COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 379.458.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día martes 8 de setiembre de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 124 de fecha 24 de julio de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 379.458**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS (CFN°5)**

MIEMBROS:
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
MY SAN ETHEL CONCEPCIÓN CANELA AGUILAR (DISERSANFA)
STTE INT LAURA INÉS PAVÓN RAMÍREZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación

con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 35/20;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

  - SANMARINESE S.A.

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 28 de agosto de 2020.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en guaraníes)	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	SAN MARINESE S.A.	80026430-4	80.000.000	2.400.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 102 hojas foliadas Y 2 Copias

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SAN MARINESE S.A.	1606503	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO DECLARADO:
1	SAN MARINESE S.A.	sanmarinese@sanmarinesepy.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:*

c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
   1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.*
   2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
   3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
   4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
   5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Art. 60

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	DOCUMENTOS	SANMARINESE S.A.
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE

Las empresas **SANMARINESE S.A.**, cumple con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.

SANMARINESE S.A.
MARIO ISMAEL CENTURION CANO – DIRECTOR PRESIDENTE

GOBIERNO NACIONAL — **Secretaría de la Función Pública** — https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 515406 / 515406

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO ISMAEL CENTURION CANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 484357, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

TERESA BEATRIZ CUBILLA IZZI – DIRECTOR TITULAR

GOBIERNO NACIONAL — **Secretaría de la Función Pública** — https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 515425 / 515425

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TERESA BEATRIZ CUBILLA IZZI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 419162, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Se ha procedido a verificar los representante de la empresa oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

La empresa que pasa a la siguiente etapa son **SANMARINESE S.A. ya que cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

MARGEN DE PREFERENCIA NO APLICA YA QUE ES LA ÚNICA OFERTA.-

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2018** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a solicitar a las empresas el desglose de precios ofertados en base al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1					
DISERSANFA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			SAN MARINESE S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de acuerdo al precio referencial
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	80.000.000	80.000.000	0%
1.1		CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	7.790.000	7.790.000	0%
1.2		CAMBIO DE PORTA CUCHILLA PARA CUCHILLA	8.950.000	8.950.000	0%
1.3		CAMBIO DE CONTRA CUCHILLAS DE ACERO TEMPLADO	2.340.000	2.340.000	0%
1.4		CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	4.165.000	4.165.000	0%
1.5		CAMBIO DE FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO	2.252.000	2.252.000	0%
1.6		CAMBIO DE DEMISTER	1.375.000	1.375.000	0%
1.7		CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA CORTO	1.750.000	1.750.000	0%
1.8		CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA CORTO 35MM	2.248.000	2.248.000	0%
1.9		CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO CELDA 35	2.340.000	2.340.000	0%
1.10		CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO CELDA 35	1.795.000	1.795.000	0%
1.11		CAMBIO DE INTERFAZ TEMPERATURA	2.123.500	2.123.500	0%
1.12		CAMBIO DE CORREA TRAPEZOIDAL	1.835.000	1.835.000	0%
1.13		CAMBIO DE COJINETES	3.955.000	3.955.000	0%
1.14		CAMBIO GUARNICIÓN PARA TAPA	1.458.000	1.458.000	0%
1.15		CAMBIO CELDA COMPLETA	34.100.000	34.100.000	0%
1.16		CAMBIO DE TORNILLOS Y PIEZAS MENORES	1.523.500	1.523.500	0%

Los precios ofertados por la Empresa **SAN MARINESE S.A.**, se encuentran conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020** para el **Lote N° 1**.

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la mejor oferta del total ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 3 y 4 que expresa lo siguiente: *…Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

La empresa que ha calificado para esta fase de evaluación es la siguiente: **SAN MARINESE S.A.-**

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procederá a evaluar a la Oferta de la empresa que pasa a esta etapa de evaluación

DOCUMENTOS	SAN MARINESE S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Constancia de visita/declaración jurada de conocer el lugar de obras	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales (certificado de constancia) que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
El oferente deberá presentar constancias y/o contratos de provisiones de medallas de honor, haber generado un promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% del monto indicado por la convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado	CUMPLE
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS – Marca NEWSTER – Modelo N 10 – N° de Serie 179 – Año de Fabricación 2007 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años: 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto	CUMPLE
Lista de personal requerido para los servicios	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla y personales inscriptos	CUMPLE
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	CUMPLE
Planilla de materiales e Insumos a utilizar, detallando el Marca, Procedencia y Datos	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **SAN MARINESE S.A.**, detallados en el cuadro precedente, cumplen con los requerimientos solicitados por el presente llamado y es apta para ser analizada en la siguiente fase

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE NRO: 1			
DISERSANFA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			SAN MARINESE S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	CUMPLE
1.1		CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	CUMPLE
1.2		CAMBIO DE PORTA CUCHILLA PARA CUCHILLA	CUMPLE
1.3		CAMBIO DE CONTRA CUCHILLAS DE ACERO TEMPLADO	CUMPLE
1.4		CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	CUMPLE
1.5		CAMBIO DE FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO	CUMPLE
1.6		CAMBIO DE DEMISTER	CUMPLE
1.7		CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA CORTO	CUMPLE
1.8		CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA CORTO 35MM	CUMPLE
1.9		CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO CELDA 35	CUMPLE
1.10		CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO CELDA 35	CUMPLE
1.11		CAMBIO DE INTERFAZ TEMPERATURA	CUMPLE
1.12		CAMBIO DE CORREA TRAPEZOIDAL	CUMPLE
1.13		CAMBIO DE COJINETES	CUMPLE
1.14		CAMBIO GUARNICIÓN PARA TAPA	CUMPLE
1.15		CAMBIO CELDA COMPLETA	CUMPLE
1.16		CAMBIO DE TORNILLOS Y PIEZAS MENORES	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Oferente **SAN MARINESE S.A**. dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **SAN MARINESE S.A.**, presenta copias de contratos de los años 2017, 2018 y 2019 por un valor total de Gs. 240.000.000 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se procederá a realizar el Análisis Financiero de las siguientes Empresas:

ANÁLISIS FINANCIERO DE SAN MARINESE S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
SAN MARINESE S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	857.113.622	811.404.458	837.971.742	414,75	138
PASIVO CORRIENTE	5.248.450	6.215.557	6.931.110		
RATIO DE LIQUIDEZ	163,3079523	130,5441263	120,9000783		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **138.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	5.248.450	6.215.557	6.931.110	0,02	0,01
ACTIVO TOTAL	908.869.238	869.429.079	903.179.777		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,005774703	0,00714901	0,00767412		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,01 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	30.913.318	21.621.401	21.346.042	0,11	0,04
CAPITAL	723.975.336	600.000.000	600.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,042699408	0,036035668	0,035576737		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.04**.-
El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Las ofertas de **SAN MARINESE S.A.** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 379.458,** en base al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1							
DISERSANFA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			SAN MARINESE S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	1		**80.000.000**
1.1		CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	Unidad	EVENTO	1	7.790.000	7.790.000
1.2		CAMBIO DE PORTA CUCHILLA PARA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1	8.950.000	8.950.000
1.3		CAMBIO DE CONTRA CUCHILLAS DE ACERO TEMPLADO	Unidad	EVENTO	1	2.340.000	2.340.000
1.4		CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	Unidad	EVENTO	1	4.165.000	4.165.000
1.5		CAMBIO DE FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO	Unidad	EVENTO	1	2.252.000	2.252.000
1.6		CAMBIO DE DEMISTER	Unidad	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000
1.7		CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA CORTO	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
1.8		CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA CORTO 35MM	Unidad	EVENTO	1	2.248.000	2.248.000
1.9		CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO CELDA 35	Unidad	EVENTO	1	2.340.000	2.340.000
1.10		CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO CELDA 35	Unidad	EVENTO	1	1.795.000	1.795.000
1.11		CAMBIO DE INTERFAZ TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1	2.123.500	2.123.500
1.12		CAMBIO DE CORREA TRAPEZOIDAL	Unidad	EVENTO	1	1.835.000	1.835.000
1.13		CAMBIO DE COJINETES	Unidad	EVENTO	1	3.955.000	3.955.000
1.14		CAMBIO GUARNICIÓN PARA TAPA	Unidad	EVENTO	1	1.458.000	1.458.000
1.15		CAMBIO CELDA COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	34.100.000	34.100.000
1.16		CAMBIO DE TORNILLOS Y PIEZAS MENORES	Unidad	EVENTO	1	1.523.500	1.523.500
Precio Total							**80.000.000**

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para las siguientes firmas comerciales:

La empresa **SAN MARINESE S.A.** se presenta como la mejor oferta evaluada para el Lote N° 1; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 379.458**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **SAN MARINESE S.A.**, por un monto total en **Gs. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 383978** siendo las 17:00 horas del día martes 8 de setiembre de 2020.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Las ofertas de **SAN MARINESE S.A.** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 379.458,** en base al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1							
DISERSANFA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			SAN MARINESE S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	1		**80.000.000**
1.1		CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	Unidad	EVENTO	1	7.790.000	7.790.000
1.2		CAMBIO DE PORTA CUCHILLA PARA CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1	8.950.000	8.950.000
1.3		CAMBIO DE CONTRA CUCHILLAS DE ACERO TEMPLADO	Unidad	EVENTO	1	2.340.000	2.340.000
1.4		CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	Unidad	EVENTO	1	4.165.000	4.165.000
1.5		CAMBIO DE FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO	Unidad	EVENTO	1	2.252.000	2.252.000
1.6		CAMBIO DE DEMISTER	Unidad	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000
1.7		CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA CORTO	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
1.8		CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA CORTO 35MM	Unidad	EVENTO	1	2.248.000	2.248.000
1.9		CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO CELDA 35	Unidad	EVENTO	1	2.340.000	2.340.000
1.10		CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO CELDA 35	Unidad	EVENTO	1	1.795.000	1.795.000
1.11		CAMBIO DE INTERFAZ TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1	2.123.500	2.123.500
1.12		CAMBIO DE CORREA TRAPEZOIDAL	Unidad	EVENTO	1	1.835.000	1.835.000
1.13		CAMBIO DE COJINETES	Unidad	EVENTO	1	3.955.000	3.955.000
1.14		CAMBIO GUARNICIÓN PARA TAPA	Unidad	EVENTO	1	1.458.000	1.458.000
1.15		CAMBIO CELDA COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	34.100.000	34.100.000
1.16		CAMBIO DE TORNILLOS Y PIEZAS MENORES	Unidad	EVENTO	1	1.523.500	1.523.500
Precio Total							**80.000.000**

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para las siguientes firmas comerciales:

La empresa **SAN MARINESE S.A.** se presenta como la mejor oferta evaluada para el Lote N° 1; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 379.458**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **SAN MARINESE S.A.**, por un monto total en **Gs. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES).**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" ID N° 379.458** siendo las 17:00 horas del día martes 8 de setiembre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

LAURA INÉS PAVÓN RAMÍREZ
STte Int - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Cap Int - Secretario.
Secretario del Comité de Evaluación

ETHEL CONCEPCIÓN CANELA AGUILAR
My San – Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Presidente del Comité de Evaluación